



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1521/2014

RESOLUCIÓN N° 112/014

Montevideo, 26 de agosto de 2014

VISTO: la petición administrativa, formulada por la Institución CASMU-IAMPP (CASMU), en el marco del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", Capítulo "Biología Molecular, Citogenética y Epidemiología Molecular", en los ítems N°s 99 y 101 referidos a Carga Viral Hepatitis B y Carga Viral HIV, respectivamente.

RESULTANDO: I) que la Comisión Asesora Técnica (C.A.T.) actuante en el Llamado en cuestión sugirió oportunamente la descalificación de la oferta del CASMU, para esos ítems, por motivo de que dicha oferta no especificaba la técnica utilizada.

II) que la peticionante argumentó que, en su momento, brindó la información requerida de su oferta, especificando la técnica utilizada.

CONSIDERANDO: I) que por acta de fecha 8 de marzo de 2014, la C.A.T. rectifica lo informado, recomendando la calificación de la oferta del CASMU.

II) lo informado por el Sector Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a lo peticionado por el CASMU, calificando la oferta de esa Institución para los ítems N°s 99 "Carga Viral Hepatitis B" y 101 "Carga Viral HIV".
- 2°) Notificar a la firma peticionante.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Sectores Económico e Insumos Médicos.
- 5°) Archivar las presentes actuaciones administrativas.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas